



# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

## N° 008-2016-MPJB

Jorge Basadre, 04 de Enero de 2016

### VISTO Y CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozar de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre aprobado mediante Ordenanza N° 003-2013-A/MPJB ha considerado como uno de sus órganos a la Gerencia Municipal;

Que, el Numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 establece que es atribución de Alcalde designar a los funcionarios a propuesta del gerente municipal;

Que, ante el inicio de esta nueva gestión edil, resulta necesario designar a los funcionarios que desempeñarán los cargos de confianza de esta institución;

Que, el Artículo 4° numeral 2) de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N°. 28175, define a empleado de confianza como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político distinto al del funcionario público. Se encuentra dentro del entorno de quien lo designa y lo remueve libremente;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Le son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Por lo que, de conformidad con lo señalado por la Ley N° 28175, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. RICHARD EMILIO VILLAVICENCIO FLORES en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION DE PROYECTOS de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, debiendo desempeñar las funciones inherentes a su cargo conforme a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DERÓGUESE toda resolución que se oponga al presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
*Manuel Raúl Oviedo Palacios*  
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS  
ALCALDE